



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 446-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 446-2022-TCE**

Quito, Distrito Metropolitano 22 de enero de 2023. Las 15h13.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0022-M de 17 de enero de 2023¹, suscrito por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho, con el asunto: "Solicitud de vacaciones" dirigido a la jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, abogada Ivonne Coloma Peralta.
- b) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0023-M de 17 de enero de 2023², suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta de este Tribunal, con el asunto: "Vacaciones Ab. María Bethania Félix", dirigido al director administrativo financiero del TCE.
- c) Copia certificada de la acción de personal No. 006-TH-TCE-2023 de 17 de enero de 2023³, mediante la cual el director administrativo financiero de este Tribunal, concede vacaciones del 18 al 27 de enero de 2023 a la abogada María Bethania Félix López.
- d) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-ICP-2023-0024-M de 18 de enero de 2023⁴, suscrito por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza Vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la doctora María Fernanda Paredes Loza, asesora 4, mediante el cual designa a la funcionaria como secretaria relatora Ad-Hoc del despacho mientras dure la ausencia de la titular del cargo.
- e) Designación para actuar en la causa Nro. 446-2022-TCE⁵, efectuada de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral.
- f) Oficio Nro. TCE-ICP-MBF-011-2023 de 16 de enero de 2023⁶, dirigido al señor Comandante General de la Policía Nacional, suscrito por la secretaria relatora titular del despacho, el

¹ Fs. 219.

² Fs. 220.

³ F. 221.

⁴ Fs. 222.

⁵ Fs. 223.

⁶ Fs. 225-226 vuelta.



referido documento ingresó en el Comando General de la Policía Nacional el 16 de enero de 2023.

- g) Oficio Nro. TCE-ICP-MBF-010-2023 de 16 de enero de 2023⁷, dirigido al director provincial de la Defensoría Pública de Pichincha, suscrito por la secretaria relatora titular del despacho; y recibido en la recepción de documentos de la Secretaría General de la Defensoría Pública el 16 de enero de 2023.
- h) Razón de imposibilidad de citación a la presunta infractora, ingeniera Janeth Katherine Castillo Manzaba, sentada el 18 de enero de 2023 a las 10h30⁸ por el señor Danny Torres Mantilla, notificador-citador del Tribunal Contencioso Electoral.

En mi calidad de jueza de instancia y en consideración de lo señalado en el literal h) *ut supra*, considero y dispongo:

PRIMERO.- De la documentación incorporada al proceso, se evidencia que no fue posible citar a la presunta infractora en la dirección señalada en el escrito que contiene la denuncia presentada por el director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.

SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto, para garantizar la tutela efectiva y el derecho a la defensa, se ordena al denunciante señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas que en el **término de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, remita a este despacho, la información exacta de la dirección en donde se deberá citar a la presunta infractora o señale expresamente el desconocimiento de su domicilio.

En caso de desconocer el domicilio de la presunta infractora, se dispone que el denunciante concurra personalmente y sin posibilidad de delegación, ni procuración, el día **30 de enero de 2023, a las 10h30** para que bajo juramento y con reconocimiento de firma y rúbrica, declare ante la suscrita juzgadora, la imposibilidad de determinar el domicilio donde debe realizarse el acto de citación de la denuncia incoada en contra de la ingeniera Janeth Katherine Castillo Manzaba, responsable del manejo económico de la Alianza Honestidad, Lista 17-51.

Esta diligencia se efectuará en el día y hora señalados, en este despacho de Vicepresidencia, ubicado en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, en la ciudad de Quito.

TERCERO.- Se suspende la audiencia oral única de prueba y alegatos señalada para el día 01 de febrero de 2023 a las 10h00, para garantizar el derecho a la defensa en la sustanciación de la presente causa; oportunamente se señalará nuevo día y hora para la práctica de esa diligencia.

CUARTO.- Como hasta la presente fecha no se ha recibido contestación alguna por parte de la Defensoría Pública de Pichincha, en relación a la designación de un defensor público, se insiste en lo requerido en el numeral 6.1 del acápite sexto del auto de admisión dictado en la presente causa el 16 de enero de 2023.

⁷ Fs. 227-228 vuelta.

⁸ Fs. 229.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



QUINTO.- Notifíquese:

5.1. Al señor Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas y sus patrocinadores, en las direcciones electrónicas: betsabemendez@cne.gob.ec y pierobernal@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 015.

5.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, dayanatorres@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec.

5.3. Al director de la Defensoría Pública de Pichincha, en su despacho en la ciudad de Quito.

5.4. Al comandante de la Policía Nacional, en su despacho en la ciudad de Quito.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Actúe la doctora María Fernanda Paredes Loza, en calidad de secretaria relatora Ad-Hoc del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- " F) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de enero de 2023.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora Ad-Hoc
Tribunal Contencioso Electoral



